RESOLUCIÓN No. 004
(11 de mayo de 2022)

"Por medio de la cual se decide el proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. 013-00-I-CACOM-6-GRUAL-2022, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RESIDENCIALES DEL CACOM-6."

El Señor Teniente Coronel LUIS EDUARDO RINCON SANCHEZ
SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL CACOM-6
ORDENADOR DEL GASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 0068 del 11 de enero de 2022, la Directiva Permanente No. 12 del de 2020 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen.

CONSIDERANDO

Que el señor **Teniente Coronel LUIS EDUARDO RINCON SANCHEZ**, en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, la Directiva Permanente MDN No. 12 de 2020 y las demás que las modifiquen, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura y adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección, así como la de decidir sobre su adjudicación y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que el día primero (1) de marzo de 2022 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones.

Que en el mismo documento se invitó a los interesados a la audiencia informativa preliminar, con la finalidad de que se presentarán las observaciones pertinentes para la conformación del pliego de condiciones definitivo. Que a la audiencia informativa preliminar no asistió ningún posible proponente.

Que durante la publicación del proyecto de pliegos se presentaron observaciones al proceso de la referencia, a las cuales se les dio oportuna respuesta en la plataforma SECOP II.

Que mediante Resolución N° 002 del dieciséis (16) de marzo de 2022, expedida por el Ordenador de Gasto, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía N° 013-00-I-CACOM-6-GRUAL-2022, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Combate N° 6 la "***ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RESIDENCIALES DEL CACOM-6.***"

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en cuanto a publicación de los actos y documentos del proceso de selección en el SECOP II.

Que, durante el término establecido en el pliego de condiciones para manifestar interés, esto es, desde el veintidós (22) de marzo de 2022 hasta el veinticinco (25) de marzo de 2022, las empresas que manifestaron interés fueron ciento sesenta y seis (166) relacionadas en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones del SECOP II, la Entidad realizó Sorteo el día veintinueve (29) de marzo de 2022 conforme lo señalado en el procedimiento descrito en el Anexo del Pliego de Condiciones ***"Consolidación de oferentes por sorteo"*** y en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015:

"2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. (…)".

Obteniéndose el siguiente resultado:

Posición SECOP II	PROPONENTES
26	VISUAR SAS
240	CONSORCIO OBRAS
5	CEDIMAR PROYECTOS SAS
152	PROYECTA 2A ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
162	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA
49	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE ORIENTE SOCIEDAD LTDA.
278	CONSORCIO LM
177	TECMON CONSTRUCCIONES SAS
228	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA
123	DELIA ROCIO GARCIA RIVERA

Que el día veintidós (22) de abril de 2022 a la hora señalada en el cronograma del pliego de condiciones, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de ofertas, presentándose cinco (5) ofertas de las firmas: **CONSORCIO OBRAS, CEDIMAR PROYECTOS SAS, PROYECTA 2A ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS, TECMON CONSTRUCCIONES SAS y DELIA ROCIO GARCIA RIVERA.**

Que mediante Resolución N° 003 del veintidós (22) de abril de 2022 el Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6, designó los miembros de los comités evaluadores técnico, jurídico y financiero – económico para este proceso de selección.

Que de la verificación de las ofertas respecto de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y excluyentes se publicó en el SECOP II el veintinueve (29) de abril de 2022 el informe respectivo en que se señaló los oferentes habilitados y no habilitados y se dio traslado del mismo así:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	DOCUMENTOS DE VERIFICACION			PUNTAJE Ponderable Técnico	Puntaje Económico	Puntaje LEY 816/03	TOTAL Puntaje
		Jurídica	Técnica	Financiera				
CONSORCIO OBRAS	$661.194.244,59	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	30	0,000	10%	33,000
CEDIMAR PROYECTOS SAS	$675.143.475,43	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	69,447	10%	109,391
DRG INGENIERIA Y SUMINISTROS	668.932.061,19	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	30	0,000	10%	33,000

TECMON CONSTRUCCIONES SAS	$685.299.217,43	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	69,018	10%	108,919
PROYECTA 2A ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	$672.178.059,49	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	69,142	10%	109,056

Que durante el traslado de evaluación se presentaron observaciones, una de las cuales tenía el fundamento suficiente para que los comités evaluadores reconsideraran su concepto inicialmente dado, por lo que una vez verificada la procedencia de la misma, los comités evaluadores emitieron el siguiente concepto de evaluación:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	DOCUMENTOS DE VERIFICACION			PUNTAJE PONDERABLE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE LEY 816/03	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBLE
		JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA					
TECMON CONSTRUCCIONES SAS	$685.299.217,43	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	69,780	10%	109,758	1
CEDIMAR PROYECTOS SAS	$675.143.475,43	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	0,000	10%	33,000	N/A
PROYECTA 2A ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	$672.178.059,49	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	0,000	10%	33,000	N/A
DRG INGENIERIA Y SUMINISTROS	$668.932.061,19	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	30	0,000	10%	33,000	N/A
CONSORCIO OBRAS	$661.194.244,59	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	30	0,000	10%	33,000	N/A

Que durante el traslado del segundo informe de evaluación se presentaron observaciones a las cuales se les dio la respectiva respuesta, tal como se evidencia en la plataforma SECOP II.

Que el trámite se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las demás normas aplicables y el Pliego de Condiciones.

Que el pliego de condiciones estableció que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Combate N° 6, adjudicaría el proceso y, por ende, el contrato, a la propuesta que obtuviera el mayor puntaje total y que cumpliera con los requisitos técnicos, económicos, financieros y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del SECOP II.

Que el Comité de Adquisiciones de la entidad, en sesión del 10 de mayo de 2022, según consta en el Acta N° 11, de la misma fecha, previo análisis de los informes de evaluación, así como de los antecedentes del proceso de selección, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía N° 013-00-I-CACOM-6-GRUAL-2022 a la empresa que obtuvo el mayor puntaje de acuerdo al criterio de evaluación establecido en los pliegos de condiciones.

Que el Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor acoge la recomendación del Comité de Adquisiciones contenida en el Acta No. 11 del 10 de mayo de 2022, sobre las razones y motivaciones expuestas en la misma y, por lo tanto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía N° **013-00-I-CACOM-6-GRUAL-2022**, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Combate N° 6, la ***"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES RESIDENCIALES DEL CACOM-6",*** a la empresa **TECMON CONSTRUCCIONES SAS** por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 43/100 ($685.299.217,43).**

SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del SECOP II.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en Tres Esquinas, Solano (Caquetá), a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel LUIS EDUARDO RINCON SANCHEZ
SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL CACOM-6
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO TOVAR GAITAN
Asesor Contractual